



PLASTICOS AGRICOLAS Y GEOMEMBRANAS S.A.C.
R.U.C. 20525728600

PODER ESPECIAL



Conste por el presente instrumento que la Compañía PLASTICOS AGRICOLAS Y GEOMEMBRANAS S A C , constituida, organizada y en legal existencia en Perú , otorga en favor de José Luis Guaman Cornejo, con documento de Identificación No. 170757833-0 y domicilio en Jacinto Bejarano E13-82 y Av. González Suárez de la ciudad de Quito, República del Ecuador , Poder Especial suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de Gloria Esperanza Ramirez Lopez identificada con carnet de extranjería N. 000724923 :

- 1 Actúe en calidad de Apoderado de PLASTICOS AGRICOLAS Y GEOMEMBRANAS S A C en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2 Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de PLASTICOS AGRICOLAS Y GEOMEMBRANAS S A C y cumpla las obligaciones respectivas.
- 3 Represente a PLASTICOS AGRICOLAS Y GEOMEMBRANAS S A C en las juntas generales de accionistas de las compañías ecuatorianas de las cuales PLASTICOS AGRICOLAS Y GEOMEMBRANAS S A C es accionista, vote en las mismas y ejerza en tales juntas los derechos que le corresponde como accionista de ellas.
- 4 Para disponer, enajenar, gravar, adquirir y contratar activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles y/o inmuebles, derechos reales y personales, acciones, aportaciones y obligaciones, valores y cualquier efecto público y/o privado pudiendo en tal sentido establecer las condiciones de precio y plazo que estime pertinentes.
- 5 Emita anualmente la lista de los Accionistas de PLASTICOS AGRICOLAS Y GEOMEMBRANAS S A C que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la legislación vigente en este país.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
REDACTADO EN ESTA NOTARIA

Dado en Piura, a los 7 días del mes de Noviembre de 2016

LEGALIZACION A LA VOLTA →

CERTIFICO: LA FIRMA DE DOÑA GLORIA ESPERANZA RAMIREZ LOPEZ, IDENTIFICADA CON CARNET DE EXTRANJERIA. N° 000724923, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE PLASTICOS AGRICOLAS Y GEOMEMBRANAS S.A.C. CUYAS FACULTADES CORREN INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11078036 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° I- SEDE PIURA ;QUIEN ASUME RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO.
 PAITA, 08 DE NOVIEMBRE DEL 2016.



Dr. Carlos Enrique Lau Cordero
 ABOGADO
 NOTARIO DE PAITA



Carolina Mercedes Nuñez Ricalde SECRETARIA DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE PIURA Y TUMBES
 CERTIFICA: Que la Firma y Sellos que anteceden Corresponden al Notario del Colegio de Notarios de Piura y Tumbes



08 NOV 2016
 Piura, ECUADOR
Carolina Mercedes Nuñez Ricalde
 SECRETARIA

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en 1272 foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
 Quito, 19/11/2017

Glenda Zapata Silva
 Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
 NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO Quito, ECU.

REPUBLICA DEL PERU

APOSTILLE
 (Convention de la Hays du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
2. El presente documento público / This public document has been signed by CAROLINA MERCEDES NUÑEZ RICALDE
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of SECRETARIA
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE PIURA Y TUMBES

Certificado / Certified

5. en / at ODE PIURA
6. el / the 08/11/2016
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRES670961150052786878
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

Glenda Zapata Silva

Hibick Nahra de Arredondo María Lourdes
 Dirección Regional Oficina Departamental - Piura
 CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS EXTRANJEROS

